

Acta 73-2020. Período 2016-2020
Sesión Extraordinaria 19 de marzo del 2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO SETENTA Y TRES, DOS MIL VEINTE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS EN PRESENCIA DE:

Presidente Municipal
Vicepresidenta Municipal

José Ángel Acon Wong
Gricelda Vargas Segura

Regidores Propietario

Irene Bolívar Jiménez
Manuel Briceño Saborío

Regidores Suplentes

Ana Maricel Brenes Quesada

Milagros Pérez Jarquín
Eliecer Delgado Salguera
Gerardo Alvarado Arce

Síndicos Propietarios

Debbie Phillips Álvarez
Evelio Ramos Chacón
Victoria Ulate Briceño
Ana Isabel Miranda Miranda
Macario Montes Carrillo

Síndicos Suplentes

German Bermúdez Chacón
Heiner López Chavarría

Regidores y Síndicos Ausentes

Luis Roberto Cerdas Jiménez
Juan Gabriel Paniagua Espinoza
Jenny Delgado Bermúdez

Alcalde Municipal

Luis Fernando Mendoza Jiménez

Secretaria del Concejo Municipal

Nayla Galagarza Calero

Acta 73-2020. Período 2016-2020

Sesión Extraordinaria 19 de marzo del 2020

ARTÍCULO I.

Comprobación de Quorum.

Al no encontrarse el regidor Luis Roberto Cerdas, sube la compañera Annia Maricel Brenes Quesada, al ser las cinco y quince minutos se da inicio a la sesión extraordinaria número 73-2020.

ARTÍCULO II.

Solicitud de Donación a RECOPE de asfalto AC-30, para el proyecto Mejoramiento de camino vecinal C5-06-011, Cantón de Cañas.

Presidente Municipal, tiene la palabra Luis Fernando.

Alcalde Municipal, para el proyecto de asfaltado de 7. 2 kilómetros entre entronque de ruta 1, Libertad-Hotel, recordaran que ahí quedo un saldo de poco más de doscientos mil dólares, y ese saldo a favor se va estar utilizando para incorporar una carpeta de 6 centímetros de alrededor de un kilómetro entre entronque de ruta 1 por la casa de Eric Bastos hasta la entrada de Paso de Lajas; sin embargo con el recurso que hay hubo que solicitar, complementar con algunos materiales sobre todo asfálticos para completar el recurso que se necesita para ese kilómetro, por lo que se hizo una solicitud a RECOPE para que hiciera una donación de asfalto AC-30 para ese proyecto, la Dirección de Infraestructura Vial de la Municipalidad hizo una solicitud de una cantidad de litros (80 mil litros entiendo), RECOPE después de hacer la visita y hacer los cálculos está diciendo que la donación que puede hacer es de 72.229 litros según lo que estimo el departamento de ingeniería de RECOPE, ellos están solicitando una cuerdo municipal, donde este cuerpo colegiado manifieste que esta de acuerdo y acepta esa donación. Esto urge que se tramite a la mayor brevedad, para de ser posible señor Presidente y doña Nayla, mañana mismo pueda salir este acuerdo para enviarlo a RECOPE, y de esa manera se pueda hacer la donación lo antes posible, la propuesta para acuerdo municipal sería:

El Concejo Municipal de Cañas acuerda dar por conocido el informe de visita previa del departamento de ingeniería de RECOPE y el oficio PUA-0046-2020 del programa de caminos para el desarrollo de la Presidencia Ejecutiva de RECOPE, ambos de fecha 13 de marzo de 2020, y el informe OFC-DIV-030-20 del departamento de infraestructura vial de fecha 18 de marzo 2020, y solicitara la Presidencia Ejecutiva de RECOPE la donación de 72.229 (setenta y dos mil doscientos veintinueve) litros de asfalto AC-30 para la ejecución del proyecto “ Mejoramiento de camino vecinal C5-06-011 (Est. 0+040 a 1+250), cantón de Cañas”; de conformidad con las recomendaciones emitidas en los informes citados.

Acta 73-2020. Período 2016-2020
Sesión Extraordinaria 19 de marzo del 2020



MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Tel. (506) 2690-4000/ Fax: (506) 2669-0559/ Apartado 70-5700



OFC-DIV-030-20
18 de marzo de 2020

Luís Fernando Mendoza Jiménez
Alcalde Municipal
Presente

Asunto: Criterio sobre lo manifestado por el Departamento de Ingeniería de RECOPE sobre la solicitud de Asfalto AC-30 para el proyecto "Mejoramiento de camino vecinal C5-06-011 (Est. 0+040 a 1+250), cantón de Cañas"

Estimado Señor:

Para su consideración y la de los señores miembros del Concejo Municipal, con relación a lo indicado por el Departamento de Ingeniería de RECOPE en el Informe de Visita Previa, remitido mediante el oficio PUA-0046-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, del Programa de Caminos para el Desarrollo de la Presidencia Ejecutiva, sobre la solicitud de donación de producto para el proyecto "Mejoramiento de camino vecinal C5-06-011 (Est. 0+040 a 1+250), cantón de Cañas"; el Departamento de Infraestructura Vial se permite manifestarle lo siguiente:

1. Que tal y como se señala en el Informe de Visita Previa del Departamento de Ingeniería de RECOPE, de fecha 13 de marzo de 2020, las estimaciones iniciales de producto realizadas tanto por el DIV de la Municipalidad de Cañas como por RECOPE, son consistentes.
2. Que las diferencias en las estimaciones finales de la cantidad de producto realizadas por el Departamento de Infraestructura Vial de la Municipalidad de Cañas y RECOPE se originan en el porcentaje de desperdicio y el redondeo hacia arriba para el ajuste al nivel de chapa de cierre del cisterna de transporte. El porcentaje de desperdicio de producto indicado por la Municipalidad de Cañas es del 10% y RECOPE solo reconoce el 5%, y además RECOPE no contempla en sus cálculos de producto, el redondeo hacia arriba para el ajuste al nivel de chapa.
3. Que para el Departamento de Infraestructura Vial de la Municipalidad de Cañas no existe ningún inconveniente en que la cantidad de Asfalto AC-30 a donar, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de camino vecinal C5-06-011 (Est. 0+040 a 1+250), cantón de Cañas", se ajuste a la cantidad de producto estimada por el Departamento de Ingeniería de RECOPE.

En virtud de lo anterior, para el Departamento de Infraestructura Vial no existe ningún inconveniente en que la cantidad de Asfalto AC-30 a donar por RECOPE, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de camino vecinal C5-06-011 (Est.

Acta 73-2020. Período 2016-2020
Sesión Extraordinaria 19 de marzo del 2020



MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Tel. (506) 2690-4000/ Fax: (506) 2669-0559/ Apartado 70-5700



0+040 a 1+250), cantón de Cañas", se ajuste a 72.229 litros, según estimación realizada por el Departamento de Ingeniería de dicha institución y que se gestione el nuevo acuerdo ante el Concejo Municipal, para continuar con el trámite de donación.

Sin más que agregar, se suscribe

Atentamente


Ing. Jorge Sandí Guzmán
Director DIV



cc.: Concejo Municipal
Archivo

Acta 73-2020. Período 2016-2020
Sesión Extraordinaria 19 de marzo del 2020



Programa Caminos para el Desarrollo

13 de marzo 2020
P UA-0046-2020

Señor
Luis Fernando Mendoza Jiménez
Alcalde
Municipalidad de Cañas

Estimado señor:

Solicitud de donación mediante el Programa Caminos para el Desarrollo, período 2020

En atención a la solicitud de donación planteada por la Municipalidad de Cañas mediante oficio OFC-ALC-100-2020, sirvase encontrar adjunto el Informe de Visita Previa realizado por la Ingeniera Dyalá Granados Brealey, mediante el cual se establece, entre otros, que la cantidad de producto que se requiere para el mejoramiento del camino vecinal C5-06-011 denominado La Libertad – Hotel, con una longitud estimada de 1.210 kilómetros, es de 72.229 litros brutos de AC-30, el cual incluye un 5% de desperdicio.

Lo anterior, con la finalidad que lo indicado en el citado Informe sea de conocimiento y aprobación por parte del encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial y del Concejo Municipal.

Así las cosas, quedo a la espera del respectivo acuerdo para continuar con el trámite de aprobación.

Atentamente,

SHIRLEY
CALDERON
QUESADA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
SHIRLEY CALDERON
QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2020.03.13 15:29:08
+06'00'



Shirley Calderón Quesada
Encargada
Programa Caminos para el Desarrollo

SCQ/

Anexo: Informe de Visita Previa

Ce: Nayla Galagarza Calero, Secretaria Concejo Municipal
Jorge Sandí Guzmán, Unidad Técnica de Gestión Vial
Dyalá Granados Brealey, Unidad Técnica
Expediente Municipalidad de Cañas 2020

Tel. 2284-2721 / 2284-2745
Shirley.calderon@recope.go.cr
www.recope.go.cr



PRESIDENCIA

INFORME DE VISITA PREVIA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS SOLICITUD DE DONACION 2020

DYALA MARIA
GRANADOS
BREALEY (FIRMA)

Firmado digitalmente por
DYALA MARIA
GRANADOS BREALEY
(FIRMA)
Fecha: 2020.03.13
11:00:44 -06'00'

Realizado por:
Ing. Dyalá Granados Brealey
Profesional

13 de Marzo, 2020

Acta 73-2020. Período 2016-2020
Sesión Extraordinaria 19 de marzo del 2020



INFORME VISITA PREVIA
SOLICITUD DE DONACION 2020
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS

DATOS GENERALES

FECHA DE FISCALIZACIÓN: 25 de Febrero, 2020

POR RECOPE

Fiscalización Social: Lic. Shirley Calderón Quesada
Responsable del programa

Fiscalización Técnica: Ing. Dyalá Granados Brealey
No. de Colegiado: IC-14704

POR LA MUNICIPALIDAD

Asistentes: Ing. Jorge Sandí Guzmán
Puesto: Responsable de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
No. de Colegiado: IC-6767

PROGRAMA MOPT-BID

Asistentes: Ing. Karen Jiménez Marín
Puesto: Consultora Individual
No. de Colegiado: IC-23599

Asistentes: Ing. Mauricio Rojas
Puesto: Ingeniero UEC
No. de Colegiado: IC-14327

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

LOCALIZACIÓN

Provincia: Guanacaste
Cantón: Cañas

GEOMETRIA DEL PROYECTO

PROYECTO

Longitud a Asfaltar: 1 210 metros en un proyecto

DATOS DONACION

SOLICITADOS: 80.000 litros de AC-30
45.000 litros de Emulsión Asfáltica de rompimiento lento

Acta 73-2020. Período 2016-2020
Sesión Extraordinaria 19 de marzo del 2020



INFORME VISITA PREVIA
SOLICITUD DE DONACION 2020
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS

GENERALIDADES SOBRE PROYECTOS

La Municipalidad de Cañas planifica el mejoramiento de un único camino del cantón, mediante fondos provenientes del segundo Programa de la red vial cantonal (PRVC-II) MOPT-BIP y producto donado por RECOPE, a través de su programa *Caminos para el Desarrollo*.

El proyecto se encuentra debidamente inventariado y registrado bajo el código 5-06-011, y el tramo que se planifica intervenir con recursos donados por RECOPE, corresponde al comprendido entre la estación 0+040 (entronque con RN-01) y la estación 1+250 del camino La Libertad – Hotel.

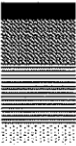
El diseño del pavimento fue realizado por el Ing. Juan Carlos Barrantes, experto en pavimentos del Programa de la Red Vial Cantonal, el cual se documenta en el informe No. CEP-2020-0129-028 y establece una carpeta de 6 cm de espesor, posterior a la aplicación de un sello asfáltico no estructural con emulsión asfáltica de rompimiento lento.



Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Programa de Rehabilitación de la Red Vial Cantonal MOPT-BID PRVC-II
PRVC-II-44-3CV-CI-2019. Consultor Especialista en Estructuras de Pavimentos
Informe de propuesta estructural para el camino 5-06-011, Cañas

Conclusiones

El presente informe propone de forma inicial (fase 1) el siguiente paquete estructural para el camino 5-06-011:



Carpeta de 6 cm de MAC

Capa de Base granular de 30 cm de espesor

Capa de Subbase granular de 40 cm de espesor

Subrasante

Se deberá colocar un sello asfáltico no estructural con emulsión asfáltica de rompimiento lento de 5 cm de espesor en la capa de base, previo a la colocación de la carpeta asfáltica de 6 cm. No se recomienda el uso de un riego de imprimación por la poca penetración que se estaría logrando mediante esta técnica y los materiales disponibles a nivel nacional para su ejecución.

No obstante, mediante el oficio OFC-DIV-029-20, el Ing. Jorge Sandí Guzmán, en su calidad de Director de la UTGV de la Municipalidad de Cañas, manifiestan que el sello con emulsión de rompimiento lento no es necesaria puesto que no forma parte del paquete estructural, por lo que su eliminación no repercute negativamente en lo estructural ni en lo constructivo, razón por la cual se omitirá su estimación dentro del presente informe.

Acta 73-2020. Período 2016-2020

Sesión Extraordinaria 19 de marzo del 2020



INFORME VISITA PREVIA SOLICITUD DE DONACION 2020 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Tel. (506) 2650-6000 Fax: (506) 2650-5559 Apartado 75-5700

C. A. I. A. S.

OFICINA 029-20
12 de marzo de 2020

Ing. Dyrda Granados Brealety
Departamento de Ingeniería
RECOPE

Estimada Ingeniera:

Reciba un saludo. Por este medio me permito dar respuesta a su consulta realizada mediante correo electrónico de fecha 9 de marzo 2020, dando cabida a lo que indica si es imprescindible la construcción del sello asfáltico anti-erosión en el camino N° 5-06-011, del cantón de Cañas y por ende la donación de emulsión de rompimiento lento solicitada por este Municipio.

Al respecto, me permite indicarle que si bien el sello asfáltico anti-erosión es una de las consideraciones de diseño dadas por el ingeniero responsable del diseño, también del mismo informe diseño se desprende que el sello asfáltico anti-erosión no forma parte de la estructura de pavimento. Como se desprende de las memorias de cálculo, el sello asfáltico anti-erosión no se considera de ninguna manera como un aporte estructural en la estructura de pavimento. La inclusión del sello asfáltico anti-erosión es una recomendación constructiva que no tiene ninguna repercusión negativa en la estructura de pavimento si no se construye, ya que no forma parte del paquete estructural, ya que el sello asfáltico anti-erosión puede ser sustituido por el negro de imprimación. Habiéndose realizado el análisis respectivo, se ha determinado que la eliminación de esta actividad no tiene una repercusión negativa en la parte estructural, si tampoco en la constructiva, ya que en lugar de utilizar el sello asfáltico anti-erosión, se utilizaría el negro de imprimación, que para los efectos constructivos tiene un efecto similar.

De esta manera, se aclara que la construcción del sello asfáltico anti-erosión no es imprescindible y que se puede construir la estructura de pavimento sin el sello asfáltico anti-erosión sin afectar la vida útil del proyecto.

En virtud de lo anterior, se le solicita dejar sin efecto la solicitud de donación del producto correspondiente a la emulsión de rompimiento lento.

Sin más por el momento, se suscribe

Atentamente

Ing. Jorge Sandoval Guzmán
Director UTOV
Municipalidad de Cañas

cc: Ing. Karen Marillo, Supervisora Proyecto PRVC II
Ing. Mauricio Rojas, Asesorador Contrato PRVC II
Ing. Karen Jiménez, Consultora UEC PRVC II
Archivo

CUANTIFICACION

Como toda obra de ingeniería, para los proyectos de asfaltado mediante mezcla asfáltica en caliente, para su cuantificación precisa, se debe contar con un diseño de mezcla, el cual debe ser realizado por un laboratorio de materiales acreditado, puesto que las proporciones varían a partir de las propiedades de los agregados.

Dado que el programa de mejoramiento de la red vial cantonal MOPT-BID cuenta con un diseño de mezcla que actualmente utiliza para la ejecución de otros proyectos de asfaltado, para la cuantificación, se tomará como referencia el informe No. ITP-028-20 elaborado por el laboratorio de la empresa Ingeniería Técnica de Proyectos S.A. (ITP) para la elaboración de la mezcla asfáltica que actualmente se confecciona en el plantel de MECO en Nicoya.

Acta 73-2020. Período 2016-2020
Sesión Extraordinaria 19 de marzo del 2020



INFORME VISITA PREVIA
SOLICITUD DE DONACION 2020
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS

Ante la diferencia que se presenta entre la estimación realizada por RECOPE y las realizadas por la UTGV de la Municipalidad de Cañas, se analizó y determinó que las estimaciones iniciales son consistentes entre ambas unidades técnicas y la diferencia radica en el porcentaje de desperdicio estimado por la UTGV (10%) y el redondeo hacia arriba realizado para alcanzar el siguiente nivel de chapa. Ver cuadro resaltado en rojo.

Cuadro N° 4: Estimación de cantidad de AC-30 y emulsión requerida para el proyecto						
Proyecto	Código de Camino	Longitud (m)	Ancho (m)	Espesor (m)	Asfalto AC-30 (litros)	Emulsión de rompimiento lento (litros)
La Libertad	C5-06-011	1210,00	6,50	0,06	68.242,32	39.325,00
Desperdicio 10%					6.824,23	3.932,50
TOTAL					75.066,55	43.257,50
Total a solicitar según nivel chapa de calibración del cisterna					80.000,00	45.000,00

Es importante acotar que, RECOPE únicamente reconoce un 5% por concepto de desperdicio y no contempla dentro de sus cálculos el redondeo hacia arriba por temas de chapa del transporte.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez efectuada la visita de fiscalización previa y realizada la valoración sobre la cantidad de litros de AC-30 requeridos por la Municipalidad de Cañas para ejecutar el proyecto, se concluye que la cantidad de producto estimada por la Municipalidad de Cañas, previo a adicionarle el porcentaje de desperdicio y redondeo, es consistente con los cálculos realizados por RECOPE.

El porcentaje de desperdicio indicado por la Municipalidad de Cañas (10%) duplica el utilizado por RECOPE (5%) y es a partir de este dato donde se comienzan a dar las diferencias entre las estimaciones realizadas entre ambas unidades técnicas.

Sumado a este hecho, dentro de las estimaciones que realiza RECOPE, únicamente se toma en consideración la cantidad de producto que se requiere para ejecutar el proyecto y no considera el tema del transporte ni las dimensiones de los camiones cisterna, puesto que se busca no tener producto remanente dentro de las donaciones.

Ante lo expuesto, se recomienda informar a la Municipalidad de Cañas sobre los resultados de las estimaciones realizadas por RECOPE y si el sr. Alcalde Municipal, el

Acta 73-2020. Período 2016-2020
Sesión Extraordinaria 19 de marzo del 2020



INFORME VISITA PREVIA
SOLICITUD DE DONACION 2020
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS

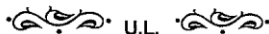
Concejo Municipal y el equipo de ingenieros lo avalan, informar sobre sus no objeciones técnicas sobre estos cálculos.

Caso contrario, si consideran que las bases establecidas por RECOPE en cuanto a porcentaje de desperdicio y dimensiones de los camiones afecta el proyecto, deberán aportar la documentación bibliográfica que respalde sus números, RECOPE se reserva el derecho de aceptar o rechazar la apelación planteada.

En resumen, se concluye que el tramo de camino La Libertad – Hotel, a asfaltar con donación de RECOPE puede ser ejecutado con **72.229 litros de cemento asfáltico AC-30**.

Finalmente y de ser avaladas las estimaciones de RECOPE por parte de la Municipalidad de Cañas y posteriormente, ser aprobada la donación por parte de la Presidencia, se recomienda informar a la Municipalidad de Cañas sobre los puntos a desarrollar en el informe final de obras:

- Copia del diseño de mezcla de la planta maquiladora contratada o copia de los informes de muestreo de la mezcla asfáltica en caliente, tomadas durante los despachos de la planta maquiladora hacia el sitio del proyecto.
- Detalle de los procesos de control de calidad y proceso de inspección implementados durante la ejecución de los trabajos, para garantizar la calidad de las obras, aportar copia de las pruebas de laboratorio que realicen durante la ejecución de los proyectos.
- Toma de muestras o testigos, para determinar el espesor de carpeta colocado y niveles de compactación, el muestreo debe realizarse conforme el procedimiento establecido en el CR-2010 y debe aportar ubicación exacta de los puntos de muestreo.
- Fotografías de todo el proceso de construcción, debe incluir fotografías que atestigüen la realización de las pruebas por parte del personal del laboratorio.
- Cuadro resumen con la longitud real ejecutada y tabulación de los anchos medidos en campo para la determinación del ancho promedio.



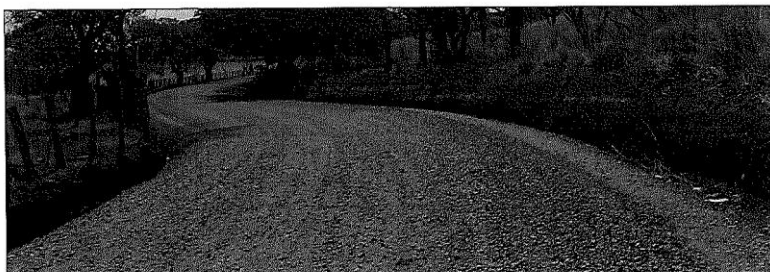
FOTOGRAFIAS

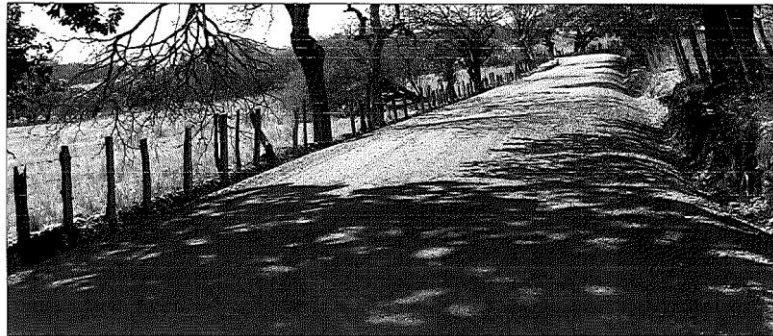


Acta 73-2020. Período 2016-2020
Sesión Extraordinaria 19 de marzo del 2020



INFORME VISITA PREVIA
SOLICITUD DE DONACION 2020
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS





Presidente Municipal, considerando la importancia de esa ruta, y la cantidad de vehículos que pasan por ahí, la necesidad que tiene ese paso para que se le eche una buena capa de asfalto, mociono para sacar ese acuerdo que dice El Concejo Municipal de Cañas acuerda dar por conocido el informe de visita previa del departamento de ingeniería de RECOPE y el oficio PUA-0046-2020 del programa de caminos para el desarrollo de la Presidencia Ejecutiva de RECOPE, ambos de fecha 13 de marzo de 2020, y el informe OFC-DIV-030-20 del departamento de infraestructura vial de fecha 18 de marzo 2020, y

Acta 73-2020. Período 2016-2020

Sesión Extraordinaria 19 de marzo del 2020

solicitar a la Presidencia Ejecutiva de RECOPE la donación de 72.229 (setenta y dos mil doscientos veintinueve) litros de asfalto AC-30 para la ejecución del proyecto “Mejoramiento de camino vecinal C5-06-011 (Est. 0+040 a 1+250), cantón de Cañas”; de conformidad con las recomendaciones emitidas en los informes citados. Alguien tiene algo que agregar, sino solicito que levanten la mano los que estén de acuerdo, y para que quede en firme, con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO EXTRAORDINARIO 1-73-2020

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** dar por conocido el Informe de Visita Previa del Departamento de Ingeniería de RECOPE y el oficio PUA-0046-2020 del Programa de Caminos para el Desarrollo de la Presidencia Ejecutiva de RECOPE, ambos de fecha 13 de marzo de 2020, y el informe OFC-DIV-030-20 del Departamento de Infraestructura Vial de fecha 18 de marzo 2020, y solicitar a la Presidencia Ejecutiva de RECOPE la donación de 72.229 (setenta y dos mil doscientos veintinueve) litros de asfalto AC-30 para la ejecución del proyecto “Mejoramiento de camino vecinal C5-06-011 (Est. 0+040 a 1+250), cantón de Cañas”; de conformidad con las recomendaciones emitidas en los informes citados.

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos, se da por concluida la sesión municipal

José Ángel Acon Wong
Presidente Municipal

Nayla Galagarza Calero
Secretaria del Concejo Municipal